

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial, (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Servicio Agronómico Nacional.—*Anuncio.*

Cámara Oficial Agrícola de la provincia de León.—*Anuncio.*

Jurado Mixto de Trabajo Rural de la provincia de León.—*Sentencia.*

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamiento.

Entidades menores

Junta vecinal.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgado.

Cédula de citación.

Anuncio

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 61 y 62 de la Ley provincial en relación con el artículo 70 de la misma y declarados en vigor por la Ley de 15 de Septiembre de 1931, y en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora provincial de 30 de Noviembre último, he acordado convocar a dicha Comisión Gestora para celebrar sesión extraordinaria el día 18 del corriente y hora de las cuatro de la tarde, en el Palacio provincial, para la discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario de la Diputación para 1937.

León, 7 de Diciembre de 1936.

El Gobernador civil,

Carlos Rodríguez de Rivera

Servicio Agronómico Nacional

Aviso a los tenedores de trigos

El Instituto de Cerealicultura de Madrid, instalado provisionalmente

en Segovia, en la Sección Agronómica provincial (Plaza mayor número 19), invita a los agricultores que hayan recolectado trigo de las variedades «Ardito», «Mentana», o «Manibota», remitan una muestra de los mismos, indicando en una etiqueta colocada en el interior de la muestra, la variedad, cantidad de que disponen, si la semilla procede del Instituto de Cerealicultura (y en caso negativo, cual es su procedencia), Estación del F. C. más próxima al lugar donde esté almacenado y nombre y señas del propietario del trigo.

El objeto de este aviso es el de adquirir una cierta cantidad de estos trigos (aquellos que presenten mayor pureza y mejor poder germinativo), siendo el precio de compra superior al corriente de tasa.

Rogamos a los Sres. Alcaldes la mayor publicidad a este aviso, así como a los agricultores envíen cuanto antes sus muestras que deberán ser de unos 200 gramos.

Segovia a 5 de Diciembre de 1936.—El Ingeniero Director, Félix Sancho Peñasco.

CAMARA OFICIAL AGRICOLA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Delegados de las entidades afiliadas a la Cámara Oficial Agrícola para que concurran a la asamblea general que tendrá lugar el próximo día 20 de los corrientes, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País, Fernando Regueral, número 7, con arreglo al siguiente orden:

- 1.º Formalización de cuentas pendientes.
- 2.º Aprobación del Censo de contribuyentes de 1936.
- 3.º Presupuesto para 1937.
- 4.º Modificación del artículo 107 del Reglamento.
- 5.º Notificación de la gestión de la Directiva.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Todos los justificantes de cuentas y el proyecto de presupuesto están a disposición de los Sres. Delegados en las oficinas de la Cámara.

En el propio día se celebrarán las Asambleas de Secciones seguidamente al inicial de la general de la Cámara y en cada una de las cuales se tratará de la modificación del artículo 13 del respectivo Reglamento, de la aprobación de las cuentas correspondientes y de la distribución de la cantidad asignada para el sostenimiento especial de cada una de dichas Secciones.

León, 5 de Diciembre de 1936.—El Presidente, Francisco del Río Alonso.

Jurado Mixto de Trabajo Rural de la provincia de León

Don Fernando de Paz del Río, Secretario del Jurado Mixto del Trabajo Rural de la provincia de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil seguido en este Jurado Mixto se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de León a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; el señor don Alvaro Tejerina Pérez, Presidente de este Jurado Mixto del Trabajo Rural, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de la una y como de-

mandante, D. Benito Láiz Flórez, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino accidentalmente de Armunia, y de la otra y como demandado, don Vicente Martín Marassa, también mayor de edad, casado y vecino de Trobajo y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Benito Láiz Flórez, contra Vicente Martín Marassa, sobre reclamación de salarios, debo condenar y condeno en rebeldía a éste a que abone al obrero demandante la cantidad de 451 pesetas por el concepto antes expresado y a que le abone también el interés del 5 por 100 semanal si una vez firme esta sentencia y siendo requerido el condenado al pago de la cantidad antes expresada no lo practicara, sin que en ningún caso exceda la cantidad a abonar por intereses de demora de la correspondiente a cuatro semanas.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo en cuanto al demandado en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, o sea, notificársele en estrados, publicando el correspondiente edicto en el que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y advirtiéndoseles de su derecho a poder recurrir contra este fallo en el plazo de diez días, contados desde el siguiente en que les sean notificado la presente sentencia.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Tejerina.—Firmado y rubricado.—Hay un sello en tinta que dice:—Jurado Mixto de Trabajo Rural (León).—Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación al demandado D. Vicente Martín Marassa, expido el presente testimonio en León a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—Fernando de Paz.

Administración municipal

Ayuntamiento de Carracedelo

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que ha de servir de

base para el año próximo de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días para oír reclamaciones.

Carracedo, 4 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Benito Nieto.

Ayuntamiento de Las Omañas

La relación de los vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1937, designados por este Ayuntamiento, queda expuesta al público en esta Secretaría por espacio de siete días, para que contra las mismas se puedan formular las reclamaciones que procedan.

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, pueden formular los interesados las reclamaciones que crean convenientes.

Las Omañas a 5 de Diciembre de 1936.—El Presidente, Francisco Cuenllas.

Ayuntamiento de Molinaseca

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo que a cada uno se le señala y al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes, confeccionados para el próximo año de 1937:

Repartimiento de rústica y pecuaria, por el plazo de ocho días.

Lista de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Matrícula industrial, por el plazo de diez días.

Molinaseca, 4 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Daniel Balboa.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del mismo para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo y en otro plazo igual pueden presentar sus reclamaciones ante la Delegación de

Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal.

Puebla de Lillo, 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Julián del Río.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

San Justo de la Vega, 6 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Santiago Martínez.

*Ayuntamiento de
Sancedo*

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Sancedo, 6 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Virgilio Santalla.

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, durante él y otro igual a contar de la terminación de exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal.

Soto y Amío, 7 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, M. Alvarez.

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinado y presentar reclamaciones, y transcurrido dicho plazo se remitirá copia certificada a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos legales.

Soto de la Vega, 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, (Ilegible).

*Ayuntamiento de
Toreno*

Formada la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días para oír reclamaciones.

Toreno, 1.º de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Evencio Menéndez.

*Ayuntamiento de
Valderas*

Formado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

° °

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, así como las listas cobratorias de la riqueza urbana, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Valderas, 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Casto Pequeño.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Confeccionado y aprobado por la Junta Administrativa de Justicia de este partido judicial el presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir en el próximo año de 1937, queda expuesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

° °

Confeccionado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en el próximo año de 1937, queda expuesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan a 3 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, J. J. Sánchez.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1937, queda expuesto

al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones, y transcurridos que sean pueden presentar sus reclamaciones por otro plazo igual ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto Municipal.

Villaobispo, 7 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Luis Alonso.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que ha de servir de base para el año de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Zotes del Páramo a 6 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Bienvenido Pérez,

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

ANUNCIO

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Alfonso Ureña de Delás, en representación de D. Hermenegildo García Arias, se ha presentado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 18 de Mayo de 1936, por el que se desestimó la reclamación que el recurrente interpuso contra expediente de apremio que por débitos en liquidación de cuentas en los años 1927, 1928 y 1929 le siguió la Junta Administrativa de Mataluenga.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas que tengan interés en el asunto y quieran en él coadyuvar a la Administración.

León, 3 de Diciembre de 1936.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

*Juzgado de primera instancia
e instrucción de León*

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante se siguen autos de juicio ejecu-

tivo a virtud de demanda deducida por el Procurador D. Nicanor López Fernández con fecha 30 de Noviembre último, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja Ahorros de esta ciudad, contra do Tomasa Alvarez Santos y su mari D. Vicente Martín Marasa, mayo de edad, labradores y vecinos Trobajo del Camino, actualmente ignorado paradero, sobre pago cincuenta y seis mil cuatrocientos

veinticinco pesetas de principal, intereses pactados y costas, cuya demanda se funda en dos escrituras públicas de constitución de hipotecas, otorgadas ambas ante el Notario de esta capital D. Arsenio González de la Calle por los citados deudores, con fechas 2 de Junio de 1933 y 31 de Enero de 1934, en garantía de unos préstamos por valor de treinta y siete mil pesetas la primera y diez y ocho mil trescientas pesetas la segunda. Por virtud de la expresada demanda ejecutiva, se dictó auto en el mismo día 30 de Noviembre próximo pasado, despachando mandamiento de ejecución en forma contra los bienes especialmente hipotecados por los repetidos deudores, según dichas escrituras, por la cantidad principal de cincuenta y seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas, y otras doce mil más para intereses, gastos y costas; y en su vista, con fecha dos de los corrientes se practicó embargo sobre todas las fincas especialmente hipotecadas en las tan referidas escrituras públicas, con excepción de la señalada con el número 11 en la de 31 de Enero de 1934, sin haberse hecho el previo requerimiento de pago a los D.^{as} Tomasa Alvarez Santos y su esposo D. Vicente Martín Marasa, por ignorarse su actual paradero.

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460, en relación con el 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio de la presente se requiere a los repetidos D.^{as} Tomasa Alvarez Santos y D. Vicente Martín Marasa para que satisfagan las cantidades expresadas anteriormente, bajo apercibimiento, en otro caso, de continuar el procedimiento por todos sus trámites legales.

Asimismo se les cita de remate por este edicto, concediéndoles el término de NUEVE días para que se per-

sonen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere.

Dado en León, a cuatro de Diciembre de novecientos treinta y seis, Enrique Iglesias, Jefe de la Oficina Judicial, Valentín



Núm. 558.—38,50

Juzgado municipal de San Andrés del Rabanedo

por venancio Oblanca González, Juez municipal de San Andrés del Rabanedo.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Manuel Fernández Crespo de la cantidad de doscientas setenta pesetas más las costas a que fué condeado D. Antolín García Fernández, vecino de Ferral, en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, se ha acordado, a instancia de la parte actora, la subasta de una casa de la propiedad del demandado y que le fué embargada, por término de veinte días, cuya descripción es la siguiente:

Una casa sita en Ferral del Bernesga, a la calle de la Iglesia, de alto y bajo, con un pedazo de corral, cubierta de teja; linda: derecha, entrando, casa de Francisco Láiz; izquierda, calleja de servidumbre; espalda, la de Juan Alvarez, y frente, calle. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día cinco de Enero próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo.
- 2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.
- 3.^a El rematante habrá de conformarse con el testimonio del acta



venta de un resado abaneni

venancio Oblanca secretario habilitado

Núm. 559.—12,50

Juzgado municipal de Sariegos Don Joaquin Getino Díez, Juez municipal de Sariegos.

Por el presente anuncio requiero a Ambrosio González, Secretario de este Juzgado municipal para que en el término de cinco días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado municipal, para responder en el expediente que se le está formando por abandono de destino acaecido el 28 de Octubre próximo pasado.

En Sariegos, a 5 de Diciembre de 1936.—Joaquín Getino.

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario 262 de 1936, por estafa de un par de pendientes de oro, al industrial de Vigo, D. Félix Núñez Rodríguez, se cita, llama y emplaza al denunciado Baldomero López Izquierdo, de 29 años de edad, soltero, mecánico, que tuvo su residencia en esta capital, ignorándose hoy su paradero, para que en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de León a prestar declaración y responder a los cargos que se le hacen; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

León, 5 de Diciembre de 1936.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIO PARTICULAR

BANCO MERCANTIL

(SUCURSAL DE CISTIerna)

Habiéndose extraviado la libreta número 430 de nuestra Caja de Ahorros, se anuncia al público, de acuerdo con las condiciones del Reglamento, artículo 9, previniendo que si transcurridos quince días, no se presenta reclamación alguna, procederemos a extender un duplicado de la misma.

7 de Diciembre de 1936
Núm. 557.—6,00

LEON

Diputación provincial
1936

